REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 3484/

EN CONCÓN, 07 DIC 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Informe Social N°418 octubre del 2022, Dideco, Área Social.
D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
F. Decreto Alcaldicio N° 1070 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
G. Certificado N°879 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
H. Aporte Económico de **$ 102.070** para Aporte de Examen, asistencia social.
I. Presupuesto Instituto Cardiológico Viña del Mar , Rut 78.355.160-8
J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE,** la ayuda de acuerdo al Informe Social N°418 al Sra. Yamely Acosta Guanipa Rut: [redacted] para aporte de examen, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Instituto Cardiológico Viña del Mar Rut: 78.355.160-8 por un monto de $ 102.070
2. **ESTABLÉZCASE,** la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE,** de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MSV/afd
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Recibido
- 6 DIC 2022